



Buenos Aires, 0 6 NOV 2017

VISTO:

La necesidad de implementar mejoras significativas en el circuito de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO:

La Resolución (CD) Nº 5685/17 que ratifica las resoluciones de Decano Nº 2767/17 y 2799/17, referidas a la creación de la Dirección de Planificación de Recursos Físicos y Financieros y a la Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano;

La aprobación de la Resolución (D) Nº 2580/17 que designa a las Unidades Concentradoras de la Facultad de Ingeniería;

La necesidad de modificar el Anexo I y II de la Resolución (D) Nº 2580/17; Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo I de la Resolución (D) Nº 2580/17; de la siguiente forma: Donde dice "Dirección General Administrativa", debe decir: "Dirección de Planificación de Recursos Físicos y Financieros"; e incluir en dicho Anexo a la "Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano" como Unidad Concentradora.

Artículo 2°: Modificar el Anexo II de la Resolución (D) N° 2580/17; de la siguiente forma en los Rubros: 1.6 Máquina registradora/controladora fiscal, 15.27 Alquiler de bienes muebles e inmuebles y 18 Concesiones. Donde dice Unidad Concentradora "Dirección General Administrativa", debe decir: "Dirección de Planificación de Recursos Físicos y Financieros".

Artículo 3º: Modificar el Anexo II de la Resolución (D) Nº 2580/17; de la siguiente forma en los Rubros: 15.8 Servicio de suministro de agua y dispensers, 15.8.1 Servicio de suministro de bebidas calientes en comodato de máquinas expendedoras, 15.9 Servicio de Seguridad privada, 15.10 Servicio de policía adicional, 15.11 Servicio médico/hospitalarios/ cobertura médica y 21 Alimentos-cajas navideñas. Donde dice





Unidad Concentradora "Dirección General Administrativa", debe decir: "Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano".

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las áreas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. Tomen conocimiento la Dirección Principal Contable, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Aplicaciones de Sistemas. Publíquese en la página web de la F.I.U.B.A. Cumplido, archívese.

Resolución N°:...... 3328/17

EVANORO MANUEL MARTINEZ Gelario Administrativo

18. HORACHO SALGADO DECANO MITAD DE INGENIERIA - UBA